

ESCIPIÓN E *ITALICA*: ALGUNAS NOTAS

Aurelio Padilla Monge
Universidad de Sevilla

1. Introducción

El ascenso al poder de Adriano repercutió no sólo en la transformación de *Italica* desde los puntos de vista urbanístico y estatutario, sino que estimuló la reescritura de parte de su Historia. Esta reelaboración implicó, al menos en algún que otro caso, la integración en el pasado italicense de eventos prestigiosos que nunca sucedieron, pero que resultaban acordes con la categoría alcanzada por *Italica* como lugar de origen del linaje (πατριά) de Trajano y Adriano, según afirma Apiano (*Hisp.*, 38)¹. Este es el caso de la vinculación que *Italica* supuestamente tuvo con uno de los personajes más ilustres del pasado romano, P. Cornelio Escipión Africano. Este tipo de reescritura de la Historia es comprensible en un contexto antiguo, pues era una forma habitual de ennoblecer y prestigiar el pasado de individuos y comunidades. Lo que no es tan comprensible es que la historiografía contemporánea haya superado con creces, en el proceso de recreación de la historia italicense, al propio Apiano, pues el hecho incuestionable de que *Italica* fue la población en la que se hallaban las raíces familiares de Trajano y Adriano ha

¹ Trajano nació en *Italica*, aunque las fuentes literarias no son unánimes al respecto; véase A. Caballos, «Raíces hispanas de la familia imperial de Trajano a Adriano», en J. M. Cortés – E. Muñoz (eds.), *Adriano Augusto*, Madrid 2004, 39-40. Por lo que respecta a Adriano, Cassio Dion (LXIX, 10, 1) creía que había nacido en *Italica*, pero hoy sabemos que, aunque de familia italicense, nació en Roma (R. Syme, «Hadrian and Italica», *The Journal of Roman Studies* 54, 1964, 142).

inducido a la construcción de una Historia en buena medida *ad hoc*, de la que no se ha librado la misma caracterización de la presencia en el lugar de soldados del ejército romano de la que nos habla Apiano, plenamente asumida y llevada mucho más allá de lo transmitido por el erudito alejandrino, pues es un lugar común en la historiografía afirmar que *Italica* fue «la primera fundación romana en Hispania».

Es mi intención estudiar aquí este asunto en concreto, a partir del escueto fragmento en el que Apiano (*Hisp.*, 38) habla de la presencia de soldados del ejército de Escipión en el asentamiento hispano posteriormente llamado *Italica*, texto que ha servido a buena parte de la erudición para elaborar un discurso histórico que no se ve confirmado, sino desautorizado, por las fuentes arqueológicas².

2. El contexto histórico

El poblado prerromano levantado en el ‘Cerro de San Antonio y Los Palacios’, a orillas del Guadalquivir³, se vio implicado en su momento, según Apiano, en las actividades militares desarrolladas en Hispania por P. Cornelio Escipión y su *adiutor* M. Junio Silano⁴, en el marco de la Segunda Guerra Púnica. Los acontecimientos en los que Apiano enmarca dicha implicación fueron resumidamente los siguientes.

² Aspectos como el estatuto jurídico atribuido a *Italica* -que se ha visto mediatizado por la idea de ‘fundación’ y la consecuente presencia de una importante masa de elementos romanos e itálicos-, el papel estratégico representado por esta población en la explotación del cercano distrito minero de Aznalcóllar y en la defensa del valle del Guadalquivir ante las incursiones lusitanas y las actividades y personalidad de C. Marcio, entre otros, se tratan en un trabajo aparte.

³ M. C. Domínguez – P. Cabrera – J. Fernández, «Cerro de la Cabeza (Santiponce, Sevilla)», *Noticiario Arqueológico Hispánico* 30, 1988, 119-186; J. L. Escacena, «De la muerte de Tartesos. Evidencias en el registro poblacional», *Spal* 2, 1993, 194; M. Pellicer, «La emergencia de Sevilla», *Spal* 5, 1996, 91; *id.*, «Los cortes estratigráficos de Itálica y su contribución al estudio de la dinámica histórico-cultural del yacimiento», *Boletín de Bellas Artes* 26, 1998, 143-186; S. J. Keay, «Early Roman Italica and the Romanization of Western Baetica», en P. León – A. Caballos (eds.), *Italica MMCC*, Sevilla 1997, 23-24; E. Ferrer – F. J. García Fernández, «Cerámica turdetanas», en D. Bernal – A. Ribera, eds., *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*, Cádiz 2009, 207.

⁴ Silano poseía *imperium* como Escipión, pero este último era el jefe supremo porque la *provincia*, esto es, la tarea específica para la que se le concedía el *imperium*, había sido

En 206 a. C., Escipión se dirigió desde *Tarraco* a *Castulo* con su ejército, al que se sumaron, a lo largo de la marcha, pequeños contingentes de aliados hispanos, y se reunió en esta población con Silano, que llegaba al frente de las tropas que el rey *Culchas* había organizado para los romanos, y ambos se dirigieron a *Baecula*. Después de levantar el campamento montado en las cercanías de esta población, las tropas romanas marcharon aguas abajo del Guadalquivir, buscando el enfrentamiento con Asdrúbal Giscón, que, tras salir de *Carmo* con todo el ejército cartaginés y atravesar el Guadalquivir, se había dirigido a una ciudad que una parte sustancial de la investigación identifica con *Ilipa*, la actual Alcalá del Río (Sevilla), y había acampado en sus cercanías. Al parecer, la intención de Asdrúbal Giscón era cortar el avance de Escipión y Silano y evitar así la presumible penetración de los romanos hasta *Gadir*. La batalla se produjo en las cercanías de *Ilipa*⁵, cuando aún corría el año 206 a. C.

Tras esta derrota, no demasiado cruenta, según puede deducirse de Orosio (IV, 18, 7), Asdrúbal Giscón levantó su campamento e intentó atravesar de nuevo el Guadalquivir, esta vez en dirección contraria, pero Escipión le cortó el paso. El cartaginés, perseguido por las tropas romanas, se vio obligado a emprender la huida por la orilla derecha de dicho río, dejando atrás en el campo de batalla a Masinissa y sus guerreros númidas. Silano se encargó del sometimiento de este pequeño reducto, pero no hizo falta llegar al enfrentamiento armado, pues el númida llegó a un acuerdo con el propretor. Escipión, por su parte, siguió a Asdrúbal.

En su marcha hacia el sur por la orilla derecha del Guadalquivir, Escipión tuvo que pasar necesariamente por las cercanías de nuestro *oppidum ignotum*⁶. Este pudo ser el primer momento en el que los romanos tomaran contacto con el establecimiento hispano, si es que este se produjo.

atribuida sólo a él; véase K. F. Drogula, *Commanders & Command in the Roman Republic and Early Empire*, Chapel Hill 2015, 161 y 203.

⁵ J. Millán, «La batalla de Ilipa», *Habis* 17, 1986, 283-304.

⁶ El hecho de que desconozcamos el nombre prerromano de este enclave hispano no implica necesariamente que fuera un poblado sin importancia. Poseemos en el sur de la Península Ibérica una lista nada desdeñable de despoblados prerromanos y romanos, algunos de gran fuste arqueológico, cuyos nombres antiguos desconocemos. Tal es el caso de Torreparedones (Castro del Río-Baena), Lora la Vieja (Lora del Río), El Castillo (Monturque), Cortijo del Tajo (Teba del Condado), Gibalbín (Jerez de la Frontera), Cerro del Castillo (Gerena), Cerro Boyero (Valenzuela), Cerro de Los Molinillos (Baena), Castro del Río, etc.

Escipión alcanzó por fin a Asdrúbal Giscón y lo derrotó, provocando bajas numerosísimas en el ejército cartaginés. Esta segunda derrota probablemente se produjo entre el río Guadalquivir y las elevaciones del Aljarafe, quizá a la altura de *Osset*⁷ o poco más al norte, a la altura de la población de Camas. Después de esta «carnicería», como la llama Livio (XXVIII, 16: *inde non iam pugna sed trucidatio velut pecorum fieri*), Asdrúbal improvisó un campamento en la colina más elevada del entorno, quizá en las cercanías de la que ocupa actualmente San Juan de Aznalfarache. Allí permaneció unos días hasta que Asdrúbal abandonó el ejército y huyó a *Gadir* en barco por el Guadalquivir. Tan pronto se enteró de la huida de Asdrúbal, Escipión, con parte del ejército, regresó a *Tarraco*. Por su parte, Silano permaneció en el sur, manteniendo el asedio del campamento cartaginés.

El resto de la campaña de 206 a. C., el ejército romano se dedicó a castigar a las poblaciones que habían apoyado a los cartagineses. Escipión se retiró a *Carthago Nova*, en donde pensaba celebrar juegos fúnebres en honor de su padre y de su tío, mientras Silano y L. Marcio Septimio, legado de Escipión, intentaban reducir al máximo el territorio meridional todavía en manos cartaginesas. Sin embargo, Escipión tuvo que abandonar *Carthago Nova* para solventar el motín surgido en el campamento de *Sucro* y para reprimir las actividades violentas desarrolladas por los jefes ilergetas Indíbilis y Mandonio. Una vez resueltas ambas contingencias, marchó a *Tarraco*.

Desde *Tarraco*, Escipión se dirigió en dirección a *Gadir*, en donde se hallaba Masinissa, para tratar de la adhesión del jefe númera al bando de Roma. La entrevista se produjo en la tierra continental, en un lugar neutral cercano a *Gadir*. Después se produjo la entrega voluntaria de esta vieja ciudad fenicia. Este es el punto en el que Livio (XXVIII, 38) finaliza su relato de los hechos de Escipión en Hispania. Nada dice de *Italica* ni de su especial relación con Escipión, circunstancia que, si se admite la historicidad de lo afirmado por Apiano (*Hisp.*, 38), es poco explicable, dada la habitual minuciosidad que despliega Livio cuando narra los hechos ocurridos en Hispania⁸. Tampoco lo hizo antes Polibio (XI, 13), por quien se sabe que Escipión, después de haber puesto fin a los asuntos de Hispania, entregó el mando del ejército a M. Junio Silano y L. Marcio Septimio y volvió a Roma.

⁷ San Juan de Aznalfarache (Sevilla); véase J. L. Escacena – A. Padilla-Monge, *El poblamiento romano en las márgenes del antiguo estuario del Guadalquivir*, Écija 1992, 77-78.

⁸ Fr. Cadiou, *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la République (218-45 av. J.-C.)*, Madrid 2008, 637.

Por su parte, Apiano (*Hisp.*, 38), frente al silencio de Polibio y Livio, aporta más información. El fragmento que nos interesa dice así: Καὶ αὐτοῖς ὁ Σκιπίων ὀλίγην στρατιάν ὡς ἐπὶ εἰρήνῃ καταλιπὼν συνώκισε τοὺς τραυματίας ἐς πόλιν, ἦν ἀπὸ τῆς Ἰταλίας Ἰταλικὴν ἐκάλεσε⁹. Su traducción es poco problemática: «Y, tras dejar un pequeño ejército como en tiempo de paz, Escipión estableció a los heridos en una ciudad a la que, por Italia, llamó *Italica*»¹⁰. La frase contiene tres afirmaciones: a) Escipión dejó un pequeño ejército en Hispania/*Italica*; b) Escipión instaló a soldados heridos de su ejército en una población; y c) Escipión llamó *Italica* a la población en la que dejó a los heridos.

De las tres afirmaciones, la primera no parece ser especialmente problemática, aunque tiene una doble lectura. El pequeño ejército pudo ser la tropa dejada por Escipión a Silano y Septimio (Plb., XI, 13), a la espera de la llegada de los siguientes mandos militares destacados en Hispania, L. Cornelio Léntulo y L. Manlio Acidino (Liv., XXVIII, 38), que aparecieron por la Península Ibérica a fines de 206 a. C. Pero también puede referirse a una pequeña guarnición dejada en *Italica* junto con los soldados heridos citados en la segunda afirmación. En este caso, debe ser considerada junto con esta última, pues esta supuesta guarnición estaría en función de los soldados heridos y vinculada a su destino.

La segunda y la tercera deben ser analizadas con el objetivo de establecer si, independientemente de que se correspondan o no con la verdad, son coherentes con el momento histórico en el que Apiano pretende ubicar los sucesos que narra y, en su caso, el grado de anacronismo que pueda detectarse en alguna de ellas.

3. Lugar de alojamiento temporal de soldados heridos, como mucho

Según Apiano, en el poblado del ‘Cerro de San Antonio y Los Palacios’ sólo fueron asentados soldados heridos. Es posible que los hechos no fueran exactamente estos, pero está claro qué dice el texto del alejandrino y qué no dice. Por otra parte, Apiano no establece una cronología segura para los sucesos que narra

⁹ Las ediciones de L. Mendelssohn, *Appiani Historia Romana*, Leipzig 1881; H. White, *Appian's Roman History*, vol. 1, Londres-Cambridge (MA) 1972; y P. Goukowsky, *Appien. Histoire Romaine. Tome II. Livre VI. L'Ibérique*, París 2003, son plenamente coincidentes en este fragmento.

¹⁰ Las traducciones de H. White, *op. cit.*, 196-197; A. Sancho, *Apiano. Historia romana*, vol. 1, Madrid 1980, 138; y P. Goukowsky, *op. cit.*, 34, son esencialmente las mismas.

en este pasaje concreto. Desde el punto de vista literario, el establecimiento de los heridos se produjo después de la entrega del pequeño ejército a Silano y Septimio. Pero desde el punto de vista histórico, el establecimiento de los heridos pudo ocurrir antes.

En cualquier caso, hay que plantear qué batalla pudo celebrarse cerca de *Italica*, cuyos heridos, siempre según Apiano, Escipión ubicó en nuestro poblado autóctono. La ubicación de la ‘batalla de *Ilipa*’ en el valle del río Corbones, interpretación defendida por R. Corzo¹¹, siguiendo a Apiano (*Hisp.*, 27), excluye, por las razones adecuadamente explicitadas por este investigador, que *Italica* fuera el lugar en el que se alojaron los soldados heridos en dicha batalla o en cualquier otra celebrada poco después y en un lugar relativamente cercano al escenario de la anterior. Bien al contrario, R. Corzo¹² defiende que se produjo la ‘fundación’ de *Italica* y que esta fundación debe entenderse como la primera medida de Escipión en una nueva estrategia de conservación de los territorios andaluces bajo el dominio de Roma y de explotación de sus recursos. Pero, a no ser que quiera defenderse que esta ‘fundación’ consistió exclusivamente en la imposición de un nuevo nombre al poblado hispano, esta interpretación implica admitir que Escipión levantó un establecimiento romano al lado del poblado hispano, circunstancia que en absoluto puede deducirse de Apiano, y a su vez exige negar la información del alejandrino acerca del alojamiento de heridos en una población que Escipión llamó *Italica*, que es el único dato que permite relacionar personaje y población. Si no se asume la información de Apiano acerca de la instalación de heridos en un poblado hispano luego llamado *Italica* y la imposición de un nuevo topónimo al mismo, ambas cosas a la vez, independientemente del grado de verdad que pueda haber en cada una de estas afirmaciones, no ha lugar a establecer la relación Escipión-*Italica*, ni siquiera para defender la hipótesis ‘fundacional’, porque no hay otra fuente que la justifique.

El establecimiento de los heridos pudo producirse inmediatamente después de la victoria alcanzada sobre Asdrúbal Giscón tras la batalla de *Ilipa*, que, como dije, pudo celebrarse entre el río Guadalquivir y las elevaciones del Aljarafe. El término de «carnicería» que utiliza Livio para referirse a este enfrentamiento puede ser descriptivo de la violencia del combate, que, aunque favorable a Roma, pudo implicar también una elevada cantidad de bajas entre las tropas romanas.

¹¹ R. Corzo, «La Segunda Guerra Púnica en la Bética», *Habis* 6, 1975, 234-238.

¹² R. Corzo, «La fundación de Itálica y su desarrollo urbanístico», en A. Ribera – J. L. Jiménez Salvador (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia 2002, 129.

La instalación de los soldados itálicos heridos, si es que el alojamiento realmente se produjo, no parece que repercutiera en la estructura física del poblado. Al menos esto es lo que se deduce de la Arqueología del lugar. La hipótesis de la existencia de un establecimiento de fundación romana claramente diferenciado de otro autóctono carece, por ahora, de apoyo documental. No se han hallado testimonios, como en el caso de *Valentia*, de restos de fondos de cabaña y de palos de tiendas de planta circular¹³, probablemente porque nunca se levantaron.

Ciertamente, se ha hallado parte de un foso de sección en V, de tres metros de profundidad, en el lugar llamado ‘El Olivar’, situado al oeste de Santiponce, obra en la que A. Blanco creyó haber encontrado el *agger* defensivo del núcleo romano republicano, pero las excavaciones correspondientes continúan inéditas¹⁴. Según R. Corzo¹⁵, también pertenecerían al supuesto establecimiento militar primitivo los restos de un edificio hallado en la zona más elevada de la ‘Colina de Los Palacios’, durante tiempo interpretado como un *capitolium* de tripe *cella*. Este supuesto capitolio, en opinión de R. Corzo, sería, aparte del foso de sección en V, el único elemento singular en el panorama arqueológico de la *Itálica* más antigua que no puede considerarse consecuencia de las formas culturales autóctonas y que ocuparía el lugar central del área delimitada por el foso romano¹⁶. Pero esta construcción ha sido posteriormente identificada con un edificio prerromano cuya construcción podría remontarse incluso al siglo IV a. C.¹⁷ Por más que este edificio tenga la

¹³ Véanse C. Marín – A. Ribera, «La realidad arqueológica de la fundación de Valencia: magia, basureros y cabañas», en A. Ribera – J. L. Jiménez Salvador (coords.), *op. cit.*, 287-298, y A. Ribera, «Valentia (*Hispania Citerior*), una fundación itálica de mediados del siglo II a. C. Novedades y complementos», en J. Uroz – J. M. Noguera – F. Coarelli (eds.), *Iberia e Itálica: modelos romanos de integración territorial*, Murcia 2008, 177.

¹⁴ M. Pellicer, «Panorama de la Arqueología de Itálica», *Temas de Arte y Estética*, 13, 1999, 181.

¹⁵ R. Corzo, «Organización del territorio y evolución urbana en Itálica», en P. León (ed.), *Itálica (Santiponce, Sevilla). Actas de las Primeras Jornadas sobre Excavaciones Arqueológicas en Itálica*, EAE 121, Madrid 1981, 309; *id.*, *art. cit.*, 130-131.

¹⁶ R. Corzo, *art. cit.*, 130.

¹⁷ Véanse J. M. Rodríguez Hidalgo – S. J. Keay, «Recent Work at Itálica», en B. Cunliffe – S. J. Keay (eds.), *Social Complexity and the Development of Towns in Iberia from the Copper Age down to the Second Century AD*, Proceedings of the British Academy 86, Oxford 1995, 398; A. Caballos – J. Marín – J. M. Rodríguez Hidalgo, *Itálica arqueológica*, Sevilla 1999, 56, y R. Hidalgo, «En torno a la imagen urbana de Itálica», *Romula* 2, 2003, 94. Por su parte, M. Pellicer, «Excavaciones en Itálica (1978-1979). Murallas,

misma orientación que el supuesto foso campamental y que el edificio al que presumiblemente perteneció el pavimento de *opus signinum* de *M. Trahius C. f.*¹⁸, el ‘*capitolium* de triple *cella*’ no deja de ser una construcción prerromana. Es más, si concedemos a la orientación la importancia que se le quiere dar, puede defenderse que el foso es también una obra prerromana, porque no sólo los romanos excavaban fosos defensivos de sección en V. En este sentido, hay que destacar que uno de los tipos *básicos* de estructuras defensivas levantadas por los centros autóctonos del sur de la Península Ibérica en época protohistórica muestra claras afinidades con las defensas que daban protección a los enclaves fenicios coetáneos de este territorio, pues, entre otras características, cercaban el hábitat, se levantaban con materiales pétreos, contaban con torres y disponían de profundos fosos de sección en V, en el caso de que la topografía no ayudara de forma natural a impedir la aproximación de la maquinaria de asalto¹⁹.

Los planteamientos que defienden la presencia estable de soldados del ejército romano y de la plasmación de esta presencia en la erección de construcciones no se ven refrendados por la Arqueología. Como señala Fr. Cadiou²⁰, en gran medida la hipótesis de la existencia de un establecimiento militar primitivo se basa en la convicción de que las principales ciudades romanas de Hispania habitualmente surgían de la fusión de un campamento militar y de un poblado autóctono. De hecho, buena parte de la investigación actual ve la *Italica* del siglo II a. C. como un establecimiento prerromano más²¹. La estructura habitacional que la Arqueología ha conseguido recomponer se corresponde con esta adscripción cultural, pues el poblado lo constituían viviendas de planta rectangular, con zócalos de piedra y muros de adobe, de tradición fenicia, que formaban una urbanística algo irregular, acomodada

cloaca y cisternas», en P. León (ed.), *op. cit.*, 205-224, remonta al siglo III a. C. el horno cerámico hallado en el Pajar de Artillo, fechado tradicionalmente en el siglo II a. C.

¹⁸ *AE* 1987, 494; *AE* 1988, 707; *CILA*, Se 578; *HEp* 3, 1993, 350; *HEp* 9, 1999, 509.

¹⁹ J. L. Escacena, «Murallas fenicias para Tartessos. Un análisis darwinista», *Spal* 11, 2002, 73-93. Las fortificaciones del noreste peninsular también se complementaban por la construcción de fosos, como se ha identificado en Turó de Montgrós (El Brull), Les Toixoneres (Calafell) y Els Vilars (Arbeca), estructuras defensivas complejas que muestran el empleo de este elemento en esta zona desde el siglo VII a. C.; véase F. Gracia, «Análisis táctico de las fortificaciones ibéricas», *Gladius* 20, 2000, 150.

²⁰ Fr. Cadiou, *op. cit.*, 351.

²¹ S. J. Keay, *art. cit.*, 21-47; R. Corzo, *art. cit.*, 133; R. Hidalgo, *art. cit.*, 94; E. García Vargas – E. Ferrer – F. J. García Fernández, «La romanización del Bajo Guadalquivir: ciudad, territorio y economía (siglos II-I a. C.)», *Mainake* 30, 2008, 258.

a la topografía del terreno²². El repertorio cerámico hasta ahora documentado en la población, que no se aparta de lo que se conoce del resto de los enclaves autóctonos del Bajo Guadalquivir, también en la bajísima presencia de la cerámica campaniense más antigua²³, es otra expresión de este predominio cultural²⁴. Esta baja representación del material mueble de origen itálico en *Italica* contrasta con la alcanzada en las más antiguas fundaciones romanas. Así, se documenta en *Corduba* la presencia de un elevado porcentaje de material de importación itálica²⁵ y en *Valentia* el absoluto predominio de importaciones itálicas, mayoritariamente campanas, desde su fundación, en 138 a. C.²⁶ La impronta colonial también se manifiesta en la necrópolis de la calle Quart, un extenso cementerio utilizado desde el mismo inicio de *Valentia*²⁷. Por lo que respecta a *Italica*, de las varias necrópolis de cuya existencia se tienen algunos datos, la del Arroyo del Cernícalo, la más meridional y de la que

²² M. Pellicer, *art. cit.*, 160.

²³ Se han hallado en *Italica* escasos fragmentos de cerámica campaniense A y un borde de ánfora Dressel 1A [F. J. de Amores – J. M. Rodríguez Hidalgo, «Pavimentos de *opus signinum* en Itálica», *Habis* 17, 1986, 552], un fragmento de lucerna campaniense B en el Pajar de Artillo [M. Puya, «Lucernas romanas del Museo Arqueológico de Sevilla. A. Lucernas Tardo-Republicanas», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 57, 1991, 217], otro fragmento de base de una pátera campaniense C en la «Casa de la Venus» y un borde de Lamboglia 5/7 en el teatro [J. J. Ventura, «La cerámica Campaniense «C» y Seudocampaniense de pasta gris en la provincia de Sevilla», *Lucentum* 4, 1985, 125-126]. Por último, en los sedimentos anóxicos de silt arcilloso depositados en el *lacus* situado por delante del frente de Santiponce, que conectaba con el mar abierto a través de una amplia y profunda ría que permitía en época romana la llegada a *Italica* en barco, se han encontrado, a una profundidad de -6,95 metros, fragmentos de cerámica campaniense A Tardía, de época tardorrepublicana [O. Arteaga *et al.*, «El proyecto geoarqueológico «Puerto de Itálica»», *Revista Atlántica-Mediterránea* 18, 2016, 91].

²⁴ E. García Vargas – E. Ferrer – F. J. García Fernández, *art. cit.*, 258.

²⁵ J. Murillo – J. L. Jiménez Salvador, «Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana», en A. Ribera – J. L. Jiménez Salvador (coords.), *op. cit.*, 192.

²⁶ A. Ribera, «El papel militar de la fundación de *Valentia* (138 a. C.): Historia y Arqueología», en Á. Morillo – Fr. Cadiou – D. Hourcade (coords.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto*, León 2003, 363-389; *id.*, *art. cit.*, 173.

²⁷ E. García Prósper, «Algunos apuntes sobre las prácticas funerarias de época romana en *Valentia*», *Saguntum* 33, 2001, 76; E. García Prósper – M. Polo – P. Guérin, «Rituales funerarios ibéricos en la necrópolis fundacional de *Valentia*», *Anales de Arqueología Cordobesa* 13-14, 2002-2003, 279-310.

proceden las inscripciones republicanas que se han podido documentar, es en la que puede imaginarse que se hallaban las tumbas más antiguas²⁸, pero, como destaca M. Pellicer²⁹, las necrópolis de *Italica*, después de largos años de destrucción, deben considerarse definitiva e irremediablemente perdidas. Por lo que respecta a dichas inscripciones republicanas, ninguna de ellas puede ser ubicada más allá de los inicios del siglo I a. C.³⁰

El texto de Apiano no induce a pensar que hubiera necesidad de montar campamento alguno, porque el alejandrino se refiere taxativamente a la instalación de soldados heridos. Probablemente ya se había montado un campamento hacia poco y cercano al poblado del ‘Cerro de San Antonio y Los Palacios’. Me refiero a aquel desde el que Silano mantuvo el asedio del campamento cartaginés establecido quizá en las cercanías de *Osset*, campamento que probablemente no presentaba condiciones para el cometido hospitalario -los *valetudinaria* son manifiestamente posteriores³¹- y que podía ser levantado en cualquier momento. Hay que admitir que los soldados simplemente se instalaron, si lo hicieron, en el mismo poblado hispano³².

Sabemos que durante la etapa republicana no funcionó ningún sistema sanitario en el ejército romano. Los soldados, especialmente los más experimentados, atendían a sus compañeros heridos (Plb., III, 66, 9; Plut., *Cras.*, XXV, 5; *Ant.*, XLIII, 1)³³. Cuando las heridas no eran muy graves, podían curarse los mismos soldados. La noticia de Dionisio de Halicarnaso (IX, 50, 5) de que los soldados se ponían vendas en heridas simuladas con el fin de escapar de los combates, permite imaginar que estaban realmente acostumbrados a ponerse ellos mismos los vendajes³⁴. En ocasiones, los jefes de tropas, que solían llevar consigo médicos o

²⁸ A. Caballos– J. Marín – J. M. Rodríguez Hidalgo, *op. cit.*, 123; M. Pellicer, *art. cit.*, 184-185; J. M. González Parrilla, «Archer Milton Huntington y la Arqueología italicense de fines del siglo XIX», *Habis* 33, 2002, 492.

²⁹ Pellicer, *op. cit.*, 184-185.

³⁰ Véase B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008, 208-211.

³¹ Al menos no se conoce ningún hospital militar de época republicana, como destaca V. Nutton, «Medicine and the Roman Army: a Further Reconsideration», *Medical History* 13, 1969, 262.

³² A. Caballos– J. Marín – J. M. Rodríguez Hidalgo, *op. cit.*, 56.

³³ M. Cybulska – Cz. Jeśman – A. Młodzik – A. Kula, «On Roman Military Doctors and Their Medical Instruments», *Military Pharmacy and Medicine* 5, 2012, 2.

³⁴ J. Scarborough, «Roman Medicine and the Legions: a Reconsideration», *Medical History* 12, 1968, 255.

cirujanos para su uso personal, los cedían, en caso de necesidad, para cuidar a los soldados heridos o enfermos³⁵.

Independientemente de quiénes se hicieran cargo de su tratamiento, los heridos leves, una vez curados, volvían a primera línea. Otros con heridas no tan leves seguían al ejército, habitualmente en carros. Pero los más graves se confiaban a los particulares, como sabemos por algunas fuentes literarias referidas a episodios bélicos ocurridos en la Península Itálica (Liv., II, 47, 12; Dion. Hal., V, 36, 3). Igualmente se hacía con los heridos civiles en ocasión de catástrofes, como la del hundimiento del anfiteatro de *Fidenae* (Tac., *Ann.*, IV, 63).

Cuando las guerras se producían lejos de Roma, los soldados gravemente heridos se alojaban en poblaciones aliadas, pero no en lugares específicos interpretables como *valetudinaria*³⁶, sino en casas particulares (Liv., IV, 39; XXXVII, 33; XL, 33, 1; Caes., *B.C.*, III, 78, 2; *Bell. Afr.*, XXI, 2; SHA, *Vit. Alex.*, XLVII, 3)³⁷.

La segunda afirmación de Apiano, esto es, la ubicación de un conjunto de heridos en un poblado era una solución habitual en los años finales del siglo III a. C. También lo era que se utilizaran las casas particulares para este menester. Aunque de esto no se deduce necesariamente que el alojamiento se produjera realmente, el carácter de la primera presencia de soldados del ejército romano en *Itálica* que puede asumirse a partir del fragmento de Apiano, plenamente coherente con los comportamientos del momento histórico en el que se enmarca el episodio, se corresponde con el de mero alojamiento temporal en el poblado de los heridos más graves del ejército de Escipión. En absoluto se puede hablar de ‘fundación’. En este sentido, M. J. Pena³⁸ destaca el empleo por parte de Apiano del verbo συνώκισε, que tiene el significado de ‘asentar’ o ‘establecer’, no de ‘fundar’. En esta misma línea, G. Bandelli³⁹ ha destacado suficientemente que en el texto de Apiano no se

³⁵ R. W. Davies, «The Roman Military Medical Service», *Saalburg Jahrbuch* 27, 1970, 76.

³⁶ P. A. Baker, *Medical Care for the Roman Army on the Rhine, Danube and British Frontiers in the First, Second and Early Third Centuries AD*. Tesis doctoral, University of Newcastle 2000, 193, URL: <http://hdl.handle.net/10443/486> = *Medical Care for the Roman Army on the Rhine, Danube and British Frontiers in the First, Second and Early Third Centuries AD*, British Archaeological Reports Series 1286, Oxford 2004.

³⁷ P. A. Baker, *op. cit.*, 189; M. Cybulska, M. Cybulska – Cz. Jeśman – A. Młodzik – A. Kula, *art. cit.*, 2.

³⁸ M. J. Pena, «Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania», *Estudios de la Antigüedad* 1, 1984, 50-53.

³⁹ G. Bandelli, «La colonizzazione romana della Penisola Iberica da Scipione Africano a Bruto Callaico», en G. Urso (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di*

habla de una fundación colonial y A. Caballos⁴⁰ ha subrayado el empleo del término πόλις, en vez de ἀποικία, en el texto apiano.

Por lo que respecta a la guarnición que, como indiqué más arriba, pudo quedar asentada en *Italica*, si interpretamos el fragmento de Apiano en este sentido, es más que probable que quedara vinculada a la situación de los soldados heridos alojados en la población, si esta situación efectivamente se produjo. En este sentido, Fr. Cadiou⁴¹ defiende que las guarniciones romanas en Hispania durante los años finales del siglo III a. C. no eran especialmente elementos de un dispositivo de pacificación, sino que en realidad formaban parte de las actividades ofensivas, que eran por aquellos momentos el objetivo fundamental del ejército romano en Hispania, y que nada permite pensar que estas guarniciones permanecieran en el lugar una vez que se culminaba con victoria la campaña correspondiente, entre otros motivos, porque es poco probable que Roma tuviera los medios humanos para multiplicar tales guarniciones sin debilitar peligrosamente sus disponibilidades de efectivos y la capacidad de conducir la guerra en el curso de los años siguientes⁴². Es pues bastante probable que, en el hipotético caso de que se hubiera instalado alguna, la guarnición abandonara pronto el lugar, juntamente con los soldados heridos.

Ciertamente, C. Fabião⁴³ defiende que pudo ser frecuente la ubicación de puestos militares permanentes en poblados autóctonos, como los de Cabeça de Vaíamonte, Castro de Alvarellhas o Serro Furado, situados en zonas ya ocupadas y controladas por el ejército romano, una presencia que en el caso de Cabeça de Vaíamonte se extendió desde algún momento del siglo II hasta la década de los 80 del I a. C., pero, independientemente de la frecuencia de este fenómeno, como indica la cronología, propio de la segunda mitad del siglo II e inicios del I a. C., debe destacarse el hallazgo en estos lugares de materiales romanos (cerámica campaniense y de paredes finas, monedas y armas y otros objetos militares) que permiten defender

un proceso di integrazione. Atti del Convegno Internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001, Pisa 2002, 116-117.

⁴⁰ A. Caballos, «Colonización, integración y vertebración: El caso de Itálica», en S. Demougín – J. Scheid (eds.), *Colons et colonies dans le monde romain*, Roma 2011, 12.

⁴¹ Fr. Cadiou, «Garnisons et camps permanents: un réseau défensif des territoires provinciaux dans l'Hispanie républicaine?», en Á. Morillo – Fr. Cadiou – D. Hourcade (coords.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto (Espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales)*, León-Madrid 2003, 82 y 86-96.

⁴² Fr. Cadiou, *op. cit.*, 354.

⁴³ C. Fabião, «The Roman Army in Portugal», en Á. Morillo – J. Aurrecoechea (eds.), *The Roman Army in Hispania. An Archaeological Guide*, León 2006, 107-125, 121-122.

la presencia militar en estos centros autóctonos. No es ocioso destacar que nada de esto ha ocurrido en el caso de la *Itálica* del siglo II a. C.

4. El año 206 a. C., un momento poco adecuado para una fundación

Hay un argumento que se compadece poco con la hipótesis fundacional y que se relaciona con las características del proceder de Roma durante los primeros decenios de su presencia en la Península Ibérica. En primer lugar debe destacarse que, cuando en los años finales del siglo III a. C. el Senado aplicaba a Hispania el término de *provincia* no estaba reivindicando este territorio como parte de un Imperio, sino que estaba asignando al magistrado correspondiente la tarea que debía cumplir como jefe militar⁴⁴. La labor encomendada consecutivamente a los Escipiones fue la de expulsar de la Península Ibérica al enemigo cartaginés, de manera que, cuando P. Cornelio Escipión cumplió este objetivo, volvió sin más a Roma, sin duda creyendo que su *provincia* estaba terminada, y no permaneció en Hispania para dedicarse a su conquista⁴⁵.

Una vez expulsada Cartago de la Península Ibérica, parece que Roma no tenía muy claro qué quería hacer con este territorio⁴⁶. La guerra había acabado en Hispania, pero Aníbal estaba todavía en Italia y el Senado tuvo que mantener tropas en Hispania para impedir cualquier intento por parte de los cartagineses de reiniciar la lucha en ella⁴⁷. Las disposiciones para hacer frente a esta contingencia fueron irregulares e improvisadas, entre las que destaca el envío a Hispania por parte del Senado de dos jefes militares, L. Cornelio Léntulo y L. Manlio Acidino, que no eran magistrados superiores, sino *privati cum imperio pro consule*, perseverando así en la anomalía del propio nombramiento de Escipión, a pesar de que disponía de otros generales, tanto magistrados como promagistrados⁴⁸. Además, el Senado no estableció una división explícita de responsabilidades territoriales entre los dos⁴⁹.

⁴⁴ J. S. Richardson, «Spain, Africa, and Rome after Carthage», en D. Hoyos (ed.), *A Companion to the Punic War*, Oxford 2011, 468.

⁴⁵ J. S. Richardson, *art. cit.*, 468.

⁴⁶ J. S. Richardson, *art. cit.*, 62-125; K. F. Drogula, *op. cit.*, 248.

⁴⁷ J. S. Richardson, *op. cit.*, 469; N. Rosenstein, *Rome and the Mediterranean 290 to 146 BC: The Imperial Republic*, Edimburgo 2012, 198.

⁴⁸ J. S. Richardson, *art. cit.*, 470; K. F. Drogula, *op. cit.*, 249.

⁴⁹ N. Rosenstein, *op. cit.*, 198.

Pero, después de la batalla de Zama, las fuerzas ubicadas en Hispania perdieron su utilidad desde este punto de vista⁵⁰. Visto lo cual, en 201 a. C., el Senado consiguió de la asamblea plebeya que eligiera un sucesor para uno de los jefes militares destacados en Hispania, a los que además ordenaron que redujeran sus tropas a aproximadamente la mitad (Liv., XXX, 41, 4-5) y que enviaran a los veteranos a Italia, los cuales volvieron con L. Cornelio Léntulo⁵¹.

Todas estas vicisitudes sugieren que los senadores consideraban que la victoria de Zama hacía innecesario mantener las tropas en Hispania y que había que reducir los compromisos militares con vistas a eliminarlos completa y definitivamente. Y sin embargo, no lo hicieron por razones en las que no voy a entrar porque no son objetivos de este trabajo⁵². Así, en 198 a. C., los romanos decidieron finalmente aumentar el colegio pretoriano con dos pretores más para encargarles los asuntos de las dos provincias hispanas, aún entendidas como tareas militares a realizar en dos territorios concretos y no como distritos administrativos⁵³, situación que se renovarían anualmente pues las labores serían encomendadas a dos nuevos magistrados cada año.

Sólo bastante después, durante el proceso de conquista, se produjo la fundación de poblaciones, aunque la primera que implicó el asentamiento de veteranos del ejército romano, *Corduba*, no sería fundada hasta 169-168 a. C., si no fue en 152-151 a. C., por M. Claudio Marcelo (Plb., XXXV, 2, 2-3; Strab., III, 2, 1; App., *Hisp.*, 58.), muy probablemente como *colonia iuris Latini*, habitada, según Estrabón, por ‘romanos’ e indígenas selectos, los primeros, realmente veteranos mayoritariamente itálicos, a pesar del término *Ῥωμαῖοι* utilizado por Estrabón⁵⁴, y los segundos, algunos elementos de la población local probablemente provenientes del cercano poblado hispano de la Colina de Los Quemados-Fontana de Cabanos, la *Corduba* prerromana⁵⁵.

⁵⁰ J. S. Richardson, *art. cit.*, 470; N. Rosenstein, *op. cit.*, 198.

⁵¹ J. S. Richardson, *art. cit.*, 470; N. Rosenstein, *op. cit.*, 198.

⁵² Véase N. Rosenstein, *op. cit.*, 199, para una propuesta al respecto.

⁵³ S. J. Richardson, *Hispaniae: Spain and the Development of Roman Imperialism, 218-82 B.C.*, Cambridge 1986, 172-180; R. Kallet-Marx, *Hegemony to Empire: The Development of the Roman Imperium in the East from 148 to 62 B.C.*, Berkeley 1995, 4, 20-41, URL: <<http://ark.cdlib.org/ark:/13030/ft1x0nb0dk/>>.

⁵⁴ E. García Fernández, «Estrabón (III 2, 1) y la fundación de Córdoba. Una nueva propuesta de interpretación», en M. Chiabà (ed.), *Hoc quoque laboris praemium. Scritti in onore di Gino Bandelli*, Trieste 2014, 179-180.

⁵⁵ No entran dentro de esta consideración ni *Gracchurris* ni *Carteia*. *Gracchurris*-Eras de San Martín (Alfaro, Logroño) fue fundada por Ti. Sempronio Graco en el año 179 a.

En resumen, carece de sentido que Escipión fundara un establecimiento en un territorio cuya conquista definitiva aún no se había decidido en Roma. La versión de Apiano, independientemente de que responda o no a la realidad, es sin duda mucho más coherente con el contexto histórico que la hipótesis fundacional⁵⁶.

5. Los vínculos entre Escipión y el poblado hispano, una relación no atestiguada

En el hipotético caso de que Escipión hubiera acomodado en nuestro poblado hispano a un conjunto de soldados necesitados de cuidados, cabe imaginar que este lugar sería lo suficientemente amistoso y que tendría las adecuadas defensas de cara al exterior. De hecho, era difícil encontrar por aquellos momentos y estos lugares un establecimiento humano que no integrara en su estructura física elementos defensivos más o menos complejos, necesarios en un mundo manifiestamente violento⁵⁷. Puede afirmarse que, en todo caso, el *oppidum* del ‘Cerro de San Antonio y Los Palacios’ no habría sido elegido especialmente por ser un punto estratégico militar fácilmente defendible⁵⁸, pues probablemente lo

C. (Liv., *Per.*, XLI) para asentar población local, probablemente vascones, como defiende R. López Melero, «Gracchuris, ¿fundación celtíbera?», *Veleia* 4, 1987, 171-178, aprovechando un poblado indígena preexistente, llamado *Ilurcis* según Festo (86 Lindsay). Por su parte, *Carteia*-Cortijo el Rocadillo (San Roque, Cádiz) fue el lugar de asentamiento, en 171 a. C., de 4000 hijos de soldados romanos y mujeres hispanas que no habían contraído matrimonio legal (Liv., XLIII, 3, 2), en el que también quedaron integrados los habitantes de la *Carteia* púnica que así lo quisieron (Liv., XLIII, 3, 4).

⁵⁶ En su momento, L. Curchin, *Roman Spain: Conquest and Assimilation*, Nueva York 1991, 104-105, defendió que el asentamiento propiciado por Escipión no fue más que un intento fracasado de romanización.

⁵⁷ El hallazgo de partes de una construcción defensiva en la excavación de la calle de La Feria y de la finca número 11 de la calle Siete Revueltas documenta que, entre el último cuarto del siglo II y el primero del I a. C., se construyó una muralla de adobe con forro externo de piedras y un foso delantero con paredes asimétricas, anterior a la muralla tardorrepública o augustea, un tipo de recinto fortificado similar a los coetáneos de *Tarraco* y *Lucentum* [S. Rodríguez de Guzmán, «Planificación y resultados básicos de la investigación en Itálica entre los años 2005-2010», en J. Beltrán – O. Rodríguez Gutiérrez (coords.), *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla 2012, 671] que probablemente sustituyó a la obra prerromana.

⁵⁸ A. M. Canto, «La *vetus urbs* de Itálica, quince años después. La planta hipodámica

era en el mismo grado que los demás enclaves prerromanos meridionales con defensas.

La elección del lugar concreto en el que debían recuperarse individuos heridos exigía la existencia de una comunidad local amiga, y, entre las que podían acreditar esta actitud, Escipión elegiría aquel poblado que estuviera dentro de un radio de acción razonable, pues los heridos graves no esperan. Es presumible que, como mínimo, el poblado estuviese comprendido en el grupo de poblaciones que se adhirieron a Escipión mediante una *deditio* preventiva y que a veces aparecen registradas en las fuentes literarias como *socii*⁵⁹. Aún más, puede plantearse la posibilidad de que entre Escipión y la comunidad hispana en cuestión se estableciera una especial relación que hiciera anímicamente asumible al general romano encargar a los autóctonos el cuidado de los heridos. Esta relación podía expresarse bien mediante el establecimiento de un *hospitium* (ξενία, προξενία) entre los hispanos del poblado y Escipión, bien a través de una relación clientelar entre los mismos protagonistas. Ambas relaciones no son iguales, pero la dos implicaban protección (*praesidium*) y asistencia (*auxilium*) mutuas⁶⁰. De todas formas, habría que inclinarse por una relación clientelar, dado el reconocimiento por parte de algunos hispanos del caudillaje de Escipión⁶¹, sin excluir la posible entrega de rehenes, mediante la que el jefe romano se aseguraría la fidelidad de la comunidad hispana⁶², y muy probablemente de hombres para la guerra⁶³. Pero esta inexcusable pero supuesta relación no se ha podido demostrar.

de D. Demetrio de los Ríos, y otras novedades», *CuPAUAM* 25, 1999, 158-159.

⁵⁹ E. García Riaza, «Derecho de guerra romano en Hispania (218-205 a. C.)», *Memorias de Historia Antigua* 19-20, 1998-1999, 200.

⁶⁰ J. Nicols, «*Hospitium* and Political Friendship in the Late Republic», *Journal of Roman Archaeology L.L.C.*, Supplementary Series 43, 2001, 8. URL: <<https://scholarsbank.uoregon.edu/jspui/bitstream/1794/4959/1/nic-hosp.pdf>. 1> = «Hospitium and Political Friendship in the Late Republic», en M. Peachin (ed.), *Aspects of Friendship in the Graeco-Roman World, Proceedings of a Conference Held at the Seminar für Alte Geschichte, Heidelberg, on 10-11 June, 2000*, *Journal of Roman Archaeology*, Supplementary Series 43, Portsmouth, R.I. 2001, 99-108; P. Balbín, «*Ius hospitii* y *ius civitatis*», *Gerión* 24, 2006, 222.

⁶¹ E. García Riaza, *art. cit.*, 205.

⁶² E. García Riaza, «La función de los rehenes en la diplomacia hispano-republicana», *Memorias de Historia Antigua* 18, 1997, 85; *id.*, *art. cit.*, 201; F. Gracia, «¡Ay de los vencidos! Las consecuencias de la guerra protohistórica en la Península Ibérica», *Cypsela* 16, 2006, 82.

⁶³ F. Gracia, *art. cit.*, 84-85.

En efecto; en opinión de Fr. Cadiou, la frecuencia del *nomen Cornelius* en la onomástica italicense sugiere una relación clientelar entre Escipión y los habitantes de la futura *Italica*⁶⁴. Pero, desgraciadamente, ni los *Cornelii* italicenses son especialmente numerosos en la onomástica local, ni es Escipión el único Cornelio que puede ser tenido en cuenta para explicar la presencia del *nomen* en *Italica*. Obviamente se documentan algunos *Cornelii* en *Italica*, pero no todos pueden relacionarse con la base demográfica local.

Corn[elia] Mon[tana] Dasu[miana] (*CIL* II, 5391; *HEp* 1, 1989, 541; *CILA* Se, 296; *AE* 1991, 1028; *HEp* 4, 1994, 696) no es del todo seguro que fuera italicense. Tanto el *CIL* como el *CILA* atribuyen el epígrafe por el que conocemos a Montana Dasumiana a Alcalá del Río, mientras que A. M. Canto⁶⁵ lo asigna a *Italica*. Por su parte, *Cornelia Coete* y *Cornel(ius) Theseus* (*CIL* II, 5376; *CILA*, Se 435), cuyos *cognomina* de origen griego y la ausencia de filiación inducen a pensar a J. González⁶⁶ que se trata de una pareja de libertos, puede que no pertenecieran a dicha base demográfica, aunque tal vez sí sus *patroni*, por otra parte desconocidos. Por otro lado está [*C*]orn[el]ius Saturn[inus] (*HEp* 1, 1989, 554; *CILA*, Se 434), cuyo *cognomen* puede ser la traducción de un nombre púnico⁶⁷, por lo que no debe desestimarse un origen africano, por otra parte atribuible a otros individuos de *Italica*. Al menos esto ocurre con *M. Cocceius Iulianus*, *C(occeius) Quirinus*, la esposa del primero, *Iunia Africana* (*CILA*, Se 392)⁶⁸, *M. Sentius Maurianus* (*AE* 1983, 520; *CILA*, Se 342) y *C. Se[n]tius Africanus* (*AE* 1944, 69; *AE* 1984, 501; *HEp* 4, 1994, 722; *CILA*, Se 348), este último protagonista de la dedicatoria de una placa con *vestigia* a la diosa *Caelestis Pia Aug(usta)*, circunstancia que refuerza su africanidad⁶⁹. Por último nos quedan *Q. Cor(nelius) La[tinus]* (*CIL* II,

⁶⁴ Fr. Cadiou, *op. cit.*, 638.

⁶⁵ *CIL* VI 10229. A. M. Canto, «¿El testamento de Licinio Sura?», *Chiron* 21, 1991, 304-305.

⁶⁶ J. González, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen II: Sevilla. Tomo II. La Vega (Italica)*, Sevilla 1991, nº 435.

⁶⁷ J. Sanmartín, «Toponimia y antroponimia: Fuentes para el estudio de la Cultura Púnica en España», en A. González – J. L. Cunchillos – M. Molina (coords.), *El mundo púnico. Historia, sociedad y cultura. (Cartagena, 17-19 de noviembre de 1990)*, Murcia 1994, 244.

⁶⁸ El *CIL* VIII recoge un número nada despreciable de *Coccei* en África.

⁶⁹ Véase A. Caballos, «Varia funeraria italicense», *Habis* 25, 1994, 227-232. Esta presencia norteafricana se confirma por el hallazgo en *Italica* de un cipo sepulcral de desarrollo horizontal y forma semicilíndrica (del tipo *cupa structilis*, en este caso), perteneciente

1145; *CILA*, Se 436), probablemente, del siglo III o del IV, cuya cronología aconseja no ponerlo en relación con magistrados del siglo II a. C., y un [*C*]o(r)*nelius* (*CILA*, Se 528), del que poco se puede decir.

Por otra parte, como dije algo más arriba, nuestro Escipión no es el único *Cornelius* que puede ser tenido en cuenta para explicar la presencia del *nomen* no sólo en *Italica*, sino en la Bética. Los *Cornelii* béticos, que, a pesar de su abundancia, no llegan al 30 por ciento de los documentados en el conjunto de Hispania⁷⁰, cuentan con los precedentes nominales no sólo de Escipión Africano, sino de *L. Cornelius Scipio (Asiaticus)*, hermano del anterior y su legado en 207-206 a. C., *L. Cornelius Lentulus, privatus* con *imperium* proconsular en Hispania durante 205-200 a. C., *C. Cornelius Cethegus*, procónsul en Hispania en 200 a. C., *P. Cornelius Scipio Nasica*, pretor en Hispania Ulterior en 194 a. C. y propretor en la misma provincia en 193 a. C., *L. Cornelius Dolabella*, pretor, también en la Ulterior, en 100 a. C. y procónsul en la misma provincia en 99-98 a. C., *P. Cornelius Scipio Nasica*, pretor en la Ulterior en 93 a. C., y *Cornelius Aquinus, legatus* de *Q. Caecilius Metellus Pius*, procónsul en dicha provincia en 79-71 a. C.⁷¹ La repetida presencia en Hispania de miembros de la oligarquía romana con este *nomen* explica que *Cornelius* sea el tercer gentilicio más frecuente en Hispania⁷², que ocupa el primer lugar dentro del territorio latino de la Europa romana por los *Cornelii* en él documentados epigráficamente⁷³. No se excluye la posibilidad de que llegaran a la Península Ibérica *Cornelii* vinculados a los negocios, pues se documentan en *Delos*⁷⁴, pero, dada la repetida presencia de *Cornelii* como jefes militares en las

a la tumba de *Aur(elius) Ugaidillus* (*AE* 1994, 904), que es un tipo de monumento funerario que se documenta en lugares con estrechos vínculos con el mundo norteafricano.

⁷⁰ Véase J. M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia 1994, 116-125.

⁷¹ Véanse T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic. I*, Cleveland-Ohio 1951 (reimp. 1968), 280-574; *id.*, *The Magistrates of the Roman Republic. II*, Cleveland-Ohio 1952 (reimp. 1968), 3-14; y A. Balil, *Los gobernadores de Hispania desde los Escipiones hasta Augusto*, Memorial Histórico Español 1, Madrid 1963, 341-406.

⁷² Véase J. M. Abascal, *op. cit.*, 9.

⁷³ Véase B. Lörincz, *Onomasticon provinciarum Europae latinarum. Vol. II: Cabalicius-Ixus*, Viena 1999, 76-78.

⁷⁴ Véase J.-L. Ferrary – Cl. Hasenohr – M.-Th. Le Dinahet, «Annexe: Liste des italiens de Délos», en Ch. Müller – Cl. Hasenohr (eds.), *Les Italiens dans le monde grec, II^e siècle av. J.-C. - I^{er} siècle ap. J.-C. Circulation, activités, intégration. Actes de la Table Ronde, École Normale Supérieure, Paris, 14-16 mai 1998*, BCH Suppl. 41, Atenas-Paris 2002, 193.

tierras hispanas, parece pertinente vincular a los *Cornelii* en ellas documentados preferentemente con *hispani* antes que con *hispanienses*.

En resumen, la onomástica no permite documentar la existencia de relaciones clientelares, ni de otro tipo, entre Escipión y los habitantes hispanos de la futura *Itálica*.

6. El nuevo topónimo y su anacronismo

La tercera afirmación de Apiano es clara: Escipión llamó *Itálica*, por Italia, a la población en la que dejó a los soldados heridos.

El hecho de que Apiano atribuya a Escipión la utilización de un término derivado de Italia en un contexto histórico en el que este nombre no era un referente identitario para los pueblos que habitaban la Península Itálica, empezando por los propios romanos⁷⁵, no concede especial verosimilitud a la afirmación del escritor alejandrino. Si se asume la veracidad del dato transmitido por Apiano, habría que explicar el porqué del uso de un derivado de un término, Italia, no especialmente prestigioso en cuanto etiqueta aplicada al territorio de los habitantes no romanos de la Península, dado que para los romanos anteriores a la Guerra Social Italia era un espacio de dominación que debía ser controlado firmemente y los itálicos los súbditos que habitaban dicho solar, un vocablo que sólo adquiriría un sentido positivo cuando era entendido como espacio vital asociado a la etnicidad exclusivamente romana, esto es, la de los habitantes de los diversos territorios romanos existentes a lo largo y a lo ancho de Península Itálica⁷⁶. Italia sí pudo ser un referente identitario para los pueblos itálicos que se levantaron contra los romanos, durante la Guerra Social (91-88 a. C.), como parecen indicar sus acuñaciones, que incluían la leyenda latina ITALIA y su equivalente osco **Víteliú** (←)⁷⁷. Estas leyendas aparecen a menudo junto con la imagen de una mujer que M. Pobjoy⁷⁸ interpreta como

⁷⁵ Véase F. Wulff Alonso, «Pertenencias e identidades en la Italia del siglo I a. C.: el concepto de «itálico» como problema», en A. Caballos – E. Melchor, eds., *De Roma a las provincias: las elites como instrumento de proyección de Roma*, Sevilla 2014, 39-68.

⁷⁶ F. Wulff Alonso, *art. cit.*, 45 y 67.

⁷⁷ J.-M. Eychenne, «Considérations numismatiques sur la Guerre Sociale», *Pallas* 36, 1990, 71.

⁷⁸ M. Pobjoy, «The First Italia», en E. Herring – K. Lomas (eds.), *The Emergence of State Identities in Italy in the First Millennium B.C.*, Accordia Specialist Studies on Italy

la personificación de un Estado llamado *Italia*, en cuyo caso sería la más antigua imagen conocida que podamos considerar la representación de Italia. El hecho de que renombraran su capital confederal, *Corfinium*, como *Italica* (Strab., V, 4, 2; Vel. Pat., II, 16, 4) apunta en el mismo sentido, además de ser un dato muy sugerente para nuestro caso. En la segunda mitad del siglo I, Italia ya había adquirido un sentido identitario profundo para los romanos⁷⁹, circunstancia que permite entender que Apiano use el término en su sentido más prestigioso, como justificación del nombre de la población que fue la patria de Trajano y Adriano.

Por otra parte, debemos tener en cuenta la actitud romana generalizada de respeto hacia los topónimos autóctonos, al menos durante el siglo II a. C., ejemplificada por casos tan paradigmáticos como los de *Carteia*, *Corduba* o *Tarraco*, actitud que permitía diferenciar netamente el espacio romano del territorio de conquista⁸⁰. Ciertamente, Ti. Sempronio Graco, en 179 a. C., sustituyó el nombre del poblado *Ilurcis* por otro que derivaba de su *cognomen*, con el resultado de *Gracchurris* (Festo, 86 Lindsay), pero hay que admitir que al menos construyó el nuevo topónimo, con el que bautizaba un establecimiento en el que se asentó población exclusivamente local, con el componente (paleo)vasco *-urri*⁸¹.

Es evidente que la atribución de la imposición del nuevo nombre a Escipión vinculaba al general romano con la población que sería la patria de Trajano y Adriano, hecho que Apiano no deja de recordarnos convenientemente. Si se asume que esta atribución no se corresponde con la realidad, es entendible que la primera y única mención de las fuentes literarias que relaciona *Italica* con Escipión aparezca en Apiano, y no en un autor anterior o posterior, pues el erudito alejandrino se hallaba en condiciones óptimas para hacerse eco de una de las propuestas que se elaboraron para justificar la antigua italicidad de la población, que reforzaba el argumento que el mismo Adriano había esgrimido poco tiempo antes para demostrar la antigüedad de su familia en esta población⁸², pues, según la *Historia*

8, Londres 2000, 198-205.

⁷⁹ F. Wulff Alonso, *art. cit.*, 67.

⁸⁰ P. Le Roux, *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces II^e siècle av. J.-C. - III^e siècle ap. J.-C.*, París 1995, 43.

⁸¹ F. Villar, *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*, Salamanca 2000, 194.

⁸² J. M. Cortés, «¿Un *Traianeum* en Itálica?», en C. Fornis – J. Gallego – P. López Barja – M. Valdés (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social: homenaje a Domingo Plácido*, Zaragoza 2010, 589.

Augusta (*Hadr.*, I), el emperador destacaba en sus escritos que el asentamiento de su familia en *Italica* se había producido en época de P. Cornelio Escipión. En este sentido, J. M. Cortés⁸³ defiende que la difusión (o la invención) de la idea de que *Italica* fue obra de Escipión salió de la mano directa del emperador Adriano, cuya autobiografía, interesada en la legitimación de la posición política del emperador, recurriendo a la invención del pasado, si esta era necesaria, fue incorporada por Apiano a su *Historia romana*. De todas formas, debo recordar que, como hemos visto, Apiano nunca afirmó que Escipión fundara *Italica*, de forma que es difícil saber qué dijo Adriano al respecto en su autobiografía, si trató de esta cuestión. Si se parte del supuesto de la fidelidad de Apiano al escrito de Adriano, habría que admitir que el segundo tampoco reivindicó de forma explícita la labor fundacional de Escipión, aunque la *Historia Augusta* permite comprobar que al menos defendió el establecimiento de gente de orígenes itálicos en el poblado hispano y su permanencia en él hasta su propia época, asunto que ya he tratado.

Frente a la afirmación de Apiano, puede proponerse que la imposición del nombre *Italica* no fue una disposición de Escipión, sino una decisión del grupo más influyente de la masa de itálicos llegados con posterioridad, deseosos de imponer un nombre a la población acorde con sus orígenes⁸⁴. Me refiero a los *Accennae*, *Attennii*, *Aelii*, *Herii*, *Laberii*, *Raii*, *Trahii*, *Ulpii*, *Vasii*, *Cocceii*, *Dasumii* y quizá *Ferronii*, *Blattii* y *Mercellones*, probablemente llegados al territorio con antelación a los inmigrantes de orígenes romanos en sentido estricto, todos ellos, salvo quizá *Accennae*, *Attennii* y *Ferronii*, originarios de comunidades que se vieron implicadas en el levantamiento contra Roma durante el *Bellum sociale*. Algunos de ellos quizá llegaron a *Italica* en los últimos decenios del siglo II a. C., pero otros lo hicieron poco después, probablemente como consecuencia de los sangrientos sucesos ocurridos en Italia durante dicho conflicto bélico.

Uno de estos inmigrados o descendiente directo de inmigrados debió de ser *M. Trahius C. f.*, de quien ya hemos tratado. La inscripción por la que conocemos a este *Trahius* recoge la vinculación del personaje con un templo consagrado a Apolo o con un *collegium iuvenum* consagrado a esta divinidad⁸⁵. Esta vinculación

⁸³ J. M. Cortés, «Casio Dion 68.4 ya la autobiografía de Adriano. Íber, ítalo e italiota: a la búsqueda de una identidad imperial», *Athenaeum* 104, 2016, 556-557.

⁸⁴ Además pudo ayudar que el topónimo original fuera de difícil asimilación fónica a la(s) lengua(s) de los itálicos asentados o que no fuera especialmente distintivo o aparentara ser poco prestigioso.

⁸⁵ A. Caballos, «M. Trahius C. f., magistrado de la Itálica tardorrepública», *Habis*

puede entenderse dentro de la predilección que el dios Apolo alcanzó entre las comunidades de la Italia central y meridional⁸⁶, en contacto más o menos directo con las colonias griegas, aquellas y estas intermediarias en la integración en la religión pública romana del culto a Apolo, divinidad cuyo papel en la colonización griega en algún caso se combinó, al menos literariamente, con su papel en la institución itálica del *ver sacrum*⁸⁷.

Se conoce otra *Italica* en Hispania. Se trata de *Bilbilis* (Colinas de Bámbola y San Paterno, Huérmeda), cuya primera emisión con leyenda latina, de época de Augusto (*ACIP* 1981-1982; *CNH Bilbilis* 16-18; *RPC* I 387-388a-b), presenta el *cognomen* ITALICA en el reverso, mientras que en el anverso se lee BILBILIS. La *Bilbilis* celtibérica acuñó diversas emisiones de bronce con escritura epicórica (*ACIP* 1567-1579; *CNH Bilbilis* 1-14), pero estas acuñaciones no incluyen dicho apelativo, mientras que las posteriores emisiones de la *Bilbilis* romana (*ACIP* 3014-3015; *RPC* I 389-390) tampoco recogen este sobrenombre⁸⁸. De una u otra manera se ha relacionado el término *Italica* con el asentamiento de itálicos en *Bilbilis*⁸⁹. Por razones concretas que desconocemos, el apelativo fue prontamente abandonado y se

18-19, 1987-1988, 312-313; *AE* 1988, 707; L. A. Curchin, «Local Elites in Baetica in the Time of Trajan», en J. González (ed.), *Imp. Caes. Nerva Traianus Aug.*, Sevilla 1993, 84; A. Caballos – J. Marín – J. M. Rodríguez Hidalgo, *op. cit.*, 59; *HEp* 9, 1999, 509; J. M. Luzón – E. Castillo, «Evidencias arqueológicas de los signos de poder en *Italica*», en T. Nogales – J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder*, Roma 2007, 196-197.

⁸⁶ Se documentan acuñaciones con la figura de Apolo en *Larinum*, *Aesernia*, *Compulteria*, *Suessa Aurunca*, *Cales*, *Nola*, *Teanum Sidicinum* y otras cecas del centro-sur de la Península Itálica; véanse B. Sardella, «Una «nuova» emissione monetale di Larinum», *Considerazioni di Storia ed Archeologia* 2, 2009, 53-54, y M. C. Molinari, «A Hoard of Bronze Coins of the Third Century BC Found at Pratica di Mare (Rome)», en *Proceedings of the XIVth International Numismatic Congress. Glasgow 2009*, Glasgow 2011, 828-838.

⁸⁷ M. H. Crawford, «The Mamertini, Alfius and Festus», en *La Sicile de Cicéron: Lecture des Verrines. Actes du Colloque de Paris (19-20 mai 2006)*. Organisé par l'UMR 8585, Centre Gustave Glotz, Besançon 2007, 276.

⁸⁸ L. Amela, «La emisión de *Bilbilis Italica*», *Acta Numismática* 44, 2014, 47.

⁸⁹ J. M. Solana, «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en J. M. Roldán (ed.), *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida 1989, 91; M. Martín-Bueno – C. Sáenz, «La ciudad celtibérica de Valdeherrera», *Aquitania* 28, 2012, 29; C. Sáenz, «Una revisión historiográfica de los estudios sobre la ciudad celtibérica de Valdeherrera», *Salduie* 13-14, 2013-2014, 249; L. Amela, *art. cit.*, 47-56; C. Sáenz – M. Martín-Bueno, *La ciudad celtíbero-romana de Valdeherrera (Calatayud, Zaragoza)*, Monografías Arqueológicas 50, Zaragoza 2015, 130.

impuso definitivamente el uso exclusivo del viejo endotopónimo, al contrario de lo que puede pensarse para la *Italica* del sur. Estas circunstancias permiten imaginar el predominio final del componente poblacional autóctono sobre el itálico en *Bilbilis - Italica*⁹⁰ y del itálico sobre el autóctono en el *oppidum ignotum - Italica*.

En el caso de *Bilbilis*, el predominio del componente poblacional hispano se habría visto reforzado en el caso de que realmente se hubiera producido una *transductio* poblacional de los poblados de Valdeherrera II y *Segeda* II (Durón de Belmonte) al poblado del Cerro de Bámbola, como podría inferirse del hecho de que las dos primeras poblaciones sufrieron una acusadísima decadencia, frente al desarrollo de *Bilbilis*, en época imperial⁹¹.

Por su parte, la *Italica* del sur destaca, entre otros aspectos, por el mayor peso de los inmigrantes itálicos en la actividad epigráfica local⁹². Esta inmigración debió de ser numerosa, pues *Italica* presenta, junto con el mausoleo de Torreparedones, la única concentración destacable de inscripciones sobre piedra de época preimperial en Hispania Ulterior⁹³.

El único argumento en contra de la tardía imposición del nombre de *Italica* a la población se basaría en la existencia de un documento supuestamente poco posterior a mediados del siglo II a. C. que contendría el término *Italicensis*. Me refiero a la inscripción *CIL* II, 1119 = *CIL* I², 630 = *CILA*, Se 454 = *ILS*, 21d, que demostraría la llegada a *Italica* de algunos regalos de *L. Mummius Achaicus*, procedentes del saqueo de Corinto, producido en 146 a. C.

Este epígrafe es una elaboración de mediados del siglo II que acabó roto en tres fragmentos. El de la izquierda se perdió antes de ser copiado por Ivo de la Cortina, que leyó en el resto *L. [- - -]ius E. imp(erator) / [- - -]intho capia / [- - -]ycens*. Demetrio de los Ríos hizo un dibujo en el que la lectura presenta algunas diferencias con la de De la Cortina: *[- - - -]lius L. E. imp(erator) / [- - - -]intho capta / [- - - -]iicensi*. El fragmento central se perdió antes de que pudiera

⁹⁰ El único bilbilitano documentado epigráficamente, *Mandius Manticus* (*E.R.Bil.* 3, *HEp* 13, 2003-2004, 735), es portador de una onomástica prerromana [M. Martín-Bueno – M. Navarro, «Estudio sobre la epigrafía romana de *Bilbilis* (*E.R.Bil.*)», *Veleia* 14, 1997, 210-211].

⁹¹ M. Martín-Bueno – C. Sáenz, *art. cit.*, 29-30; C. Sáenz – M. Martín-Bueno, *op. cit.*, 131.

⁹² J. Herrera, «Cultura epigráfica y romanización en el ámbito ibérico meridional», *Palaeohispanica* 15, 2015, 76.

⁹³ F. Beltrán, «Roma y la epigrafía ibérica sobre piedra del nordeste peninsular», *Palaeohispanica* 12, 2012, 13; véase B. Díaz Ariño, *op. cit.*, 196-197, 208-212 y 226-230.

copiarlo E. Hübner, que alcanzó a leer *I F imp(erator) / capta / [- - -]nsi* en el fragmento derecho. Este fragmento se conserva aún en el Museo Arqueológico de Sevilla⁹⁴ y en él realmente se puede leer *[- - - - -]f. imp(erator) / [- - - - -] capta / [- - - - -]nsi*. Th. Mommsen, a partir de las lecturas de los dos fragmentos, restituyó *[L. Mumm]ius L. f. imp(erator) / [ded. Co]rintho capta / [vico ital]icensi*, engrosando así la lista de los *tituli mummiani*. Esta restitución ha concitado un gran consenso, aunque han surgido variantes a la hora de restituir la última línea, *[- - - - - Ital]icensi*, que A. Peña⁹⁵ resuelve *[populo Ital]icensi*.

Las inscripciones que testimonian la recepción de regalos de L. Mummius después de la conquista de Corinto corresponden a Roma, Pompeya, Nursia, Cures, *Trebula Mutuesca*, *Fregellae*⁹⁶ y Parma⁹⁷. Sabemos que se han hallado basas de estatuas con dedicatorias de L. Mummius en Olimpia, Tegea, Istmia, Epidauron, Delfos, Tespias, Tebas, Aulis, Oropo y Pérgamo, pero estas inscripciones no guardan relación con las encontradas en Italia. En efecto, como ha indicado D. Knoepfler⁹⁸, hay que evitar situar en el mismo plano los dones de L. Mummius destinados a honrar ciudades y santuarios italianos y las inscripciones halladas en monumentos erigidos en ciudades griegas derrotadas, pues, en este último caso, se trata de obras preexistentes con sus correspondientes inscripciones, a las que L. Mummius mandó añadir, sin sustituirlas, sus dedicatorias, incisas en caracteres más pequeños, mediante las cuales el general romano, que podía disponer legítimamente del monumento por derecho de victoria, lo dejaba en su lugar⁹⁹, en prueba de magnanimidad hacia la ciudad y de respeto a sus dioses¹⁰⁰.

⁹⁴ Catálogo de C. Fernández Chicarro, Sala VII, n° 43.

⁹⁵ A. Peña, «Reflejos del Forum Augustum en Itálica», en T. Nogales – J. González (eds.), *Culto imperial. Política y poder. Actas del Congreso Internacional*, Roma 2007, 340.

⁹⁶ Aunque hallada en *Fabrateria Nova* (*AE* 1973, 134; *CIL* I², 2930a), L. Pietilä Castén, «Some Aspects of the Life of Lucius Mummius Achaicus», *Arctos. Acta Philologica Fennica* n.s. 12, 1978, 122, defiende que corresponde a *Fregellae*.

⁹⁷ Puede verse el catálogo casi completo en L. Yarrow, «Lucius Mummius and the Spoils of Corinth», *Scripta Classica Israelica* 25, 2006, 68-70.

⁹⁸ D. Knoepfler, «Mummius Achaicus et les cités du golfe euboïque: à propos d'une nouvelle inscription d'Erétrie», *Museum Helveticum* 48, 1991, 270-280.

⁹⁹ Según D. Knoepfler, *art. cit.*, 271-275, la basa de estatua hallada en el santuario de Artemisa en Aulis, fue originalmente erigida en el ágora de Tanagra, pero Mummius la donó a Eretria como recompensa a esta ciudad y castigo a Tanagra, aunque siglos después volvió a Tanagra, acabando finalmente en el santuario de Artemisa.

¹⁰⁰ Véase L. Graverini, «L. Mummius Achaicus. Appendice: Fonti su L. Mummius», *Maecenas*.

Los *tituli mummiani* que efectivamente documentan donaciones de parte del botín de Corinto se sitúan en una zona bien definida de Italia. *Italica*, que, a tenor del desarrollo más habitual de *CIL* I², 630, debería ser contemplada entre los lugares agraciados con el evergetismo mummiano, queda como un caso geográficamente aislado¹⁰¹ y difícil de explicar desde el punto de vista de las razones que pudo tener L. Mummio para hacer regalos a esta población, a todas luces de muy poca importancia a mediados del siglo II a. C.

No faltan autores que exponen sus dudas acerca de la conveniencia de asumir todas las consecuencias que parecen derivarse del desarrollo indicado de la inscripción. En este sentido, R. Hidalgo¹⁰² sostiene que no puede excluirse la posibilidad de que la inscripción en cuestión sea una invención, «porque la posible donación de esculturas del saqueo de Corinto no parece encajar con la *Italica* de adobe y piedra del siglo II a. C., tal y como se presenta hoy ante nosotros»¹⁰³. Por su parte, A. Caballos¹⁰⁴ hace algunos años destacaba que queda por probar que la inscripción italicense sea una copia fiel hecha en el siglo II de un original grabado a mediados del siglo II a. C., mientras que el planteamiento alternativo de la inexistencia de tal texto original, idéntico a la copia que poseemos, permite adelantar la hipótesis de que el texto del epígrafe que conocemos pudo haber sido resultado de una memoria histórica más o menos mitificada y probablemente también teñida en mayor o menor medida de anacronismos. En un trabajo posterior, A. Caballos¹⁰⁵ no excluye la posibilidad, al menos teórica, de que estemos bien ante una mistificación del texto, bien ante una invención o creación *ex novo* de la inscripción.

En principio puede rechazarse la atribución de la inscripción a *L. Aemillius Paullus*, propuesta por A. M. Canto¹⁰⁶, que defiende que los despojos no provienen

Studi sul Mondo Classico 1, 2001, 120-122.

101 La única ciudad fuera de Italia, como subraya A. U. Stylow, «Fuentes epigráficas para la historia de la Hispania Ulterior en época republicana», en E. Melchor – J. Mellado – J. F. Rodríguez Neila (eds.), *Julio César y Corduba: Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a. C.). Actas del Simposio. Córdoba, 21-25 de abril de 2003*, Córdoba 2005, 249, que se sepa, «juzgada digna de semejante honor», en opinión de dicho autor, «por su itálicidad fundacional», argumento que, al parecer, no es válido para *Corduba*.

¹⁰² R. Hidalgo, *art. cit.*, 96.

¹⁰³ Véase también A. Peña, *art. cit.*, 340.

¹⁰⁴ A. Caballos, *op. cit.*, 34-35.

¹⁰⁵ A. Caballos, *op. cit.*, 20.

¹⁰⁶ A. M. Canto, «Un nuevo documento de Paulo Emilio en la Hispania Citerior: *CIL*, I, 546 = *CIL*, II, 1119», *Epigraphica* 42, 1985, 9-19.

de la toma de Corinto, sino de Zakynto o Perinto, ya que se basa en la lectura de Demetrio de los Ríos, que sigue la de Ivo de la Cortina, y que tiene evidentes errores¹⁰⁷, aunque, como destaca L. Yarrow¹⁰⁸, la restitución de A. M. Canto, independientemente de que sea más o menos convincente, ilustra la inseguridad de una atribución a *Mummius*, que es un aspecto que debe ser tenido siempre en consideración.

En primer lugar hay que admitir, porque es evidente, que el tenor de la inscripción italicense tiene poco que ver con los *tituli mummiiani* conocidos. Nuestra inscripción es más completa, incluyendo el término *imp(erator)* y una referencia a Corinto, que sólo aparecen, aunque en distinto orden, en la larga inscripción de Roma. Las restantes italianas son extremadamente concisas. En la de Pompeya¹⁰⁹ se lee **I · mummiis · I · kúsúl** (←) = *L(ucius) Mummius L(uci filius) co(n)sul*; en la de Nursia, en la Sabina, *L. Mumius / cos. ded. N(ursinis)* (*CIL* I², 628; *CIL* IX, 4540; *ILS*, 21b); en la de Cures, cerca de Trebula, también en la Sabina, [*L. Mummius*] *cos. Achaea capta* (*CIL* I², 631; *CIL* IX, 4966; *ILS*, 21); en la Trebula Mutuesca, patria de L. Mummio, también en la Sabina, *L. Mummius cos. / vico* (*CIL* I², 631; *CIL* IX, 4966; *ILS*, 21); en la de Fregellae, *L. Mumi. L. f. / cos* (*CIL* I², 2930a; *AE* 1973, 134)¹¹⁰, y en la de Parma, *L. Mummius / cos. p(opulo) P(armensi)* (*CIL* I², 629; *CIL* XI, 1051; *ILS*, 21c). Esta última inscripción es una refacción fechada a inicios del siglo II que M. G. Angeli Bertinelli¹¹¹ considera incompleta y de dudosa interpretación. La de Roma es la más larga: *L. Mummi(us)*

¹⁰⁷ J. Beltrán, «Luxuria helenística en la Hispania tardorrepublicana», en Χαῖρε. *II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo. Homenaje al profesor Fernando Gascó*, Sevilla 1997, 311-327; A. Caballos, «Demetrio de los Ríos y la epigrafía italicense», en F. Amores – J. Beltrán (eds.), *Itálica 1912-2012. Centenario de la Declaración como Monumento Nacional*, Sevilla 2012, 147-148, n° 12.

¹⁰⁸ L. Yarrow, *art. cit.*, 62.

¹⁰⁹ Parcialmente publicada por R. S. Conway, *The Italic Dialects*, Cambridge 1897, 81, n° 86; A. Martelli, «Per una nuova lettura dell'iscrizione Vetter 61 nel contesto del santuario de Apollo a Pompeii», *Eutopia* n.s., 2, 2002, 73-75.

¹¹⁰ Véase E. Bizzarri, «Titolo mummiiano a Fabrateria Nova», *Epigrafica* 35, 1973, 140-142. Esta inscripción en concreto podría ser dada de baja del catálogo de *tituli mummiiani* que reflejan donaciones, pues L. Pietilä Castrén, *art. cit.*, 117-118, defiende que la inscripción pertenecía a una estatua que representaba al mismo Mummio, erigida en su honor por los habitantes de Fregellae.

¹¹¹ M. G. Angeli Bertinelli, «Un titulus inedito di M^o. Acilio Glabrione, da Luni», *Mélanges de l'École Française de Rome. Antiquité* 105, 1993, 16; doi: 10.3406/mefr.1993.1790.

L. f. co(n)sul / duct[u] / auspicio imperioque / eius Achaia capt[a] / Corinto / deleto Roman redieit / triumphans / ob hasce / res bene gestas quod / in bello voverat / hanc aedem et signu[m] / Herculis victoris / imperator dedicat (CIL I², 626; CIL VI, 331; ILS, 20). Es decir, en todas ellas el inicio es el mismo: *L. Mummius cos.* En la de *Itálica*, al menos en la restitución que habitualmente se maneja, no, pues incluye la filiación de L. Mummio y su categoría de *imperator*: [*L. Mumm*]ius *L. f. imp(erator)*.

En segundo lugar, uno de los *tituli* en cuestión cita la población receptora del regalo sólo con la inicial del nombre (*N. de Nursini*), otro con la del gentilicio correspondiente (*p. P. de populus Parmensis*), un tercero cita sólo su estatuto comunitario (*vicus*, en la de *Trebula Mutuesca*) y tres carecen de referencia alguna en este sentido (*Pompeya, Cures y Fregellae*). Sólo en el de Roma se cita el nombre de la población agraciada con todas sus letras. En la inscripción de *Itálica*, al menos en las restituciones que habitualmente se manejan, aparecen estatuto, [*vico / pop(ulo) / civ(itate) / col(onia)*], y nombre de la comunidad desarrollado, [*Ital*]icensi.

En tercer lugar, en ninguna de las inscripciones itálicas aparece la fórmula *Corintho capta*. En las de *Trebula* y Roma aparece *Achaea capta* y sólo en la de esta última se usa la fórmula *Corinto deleto*. Por último, en la de *Itálica* el término *imperator* sustituye a *consul*, mientras que en la de Roma no ocurre esto, sino que *imperator* aparece al final de la inscripción.

Por otra parte, si se asume que estamos ante una refacción de mediados del siglo II de una inscripción que realmente se redactó entre 144 y 142 a. C.¹¹², debemos admitir que el texto se cambió en parte en la reelaboración. Empecemos por el término *Corinthus*. Durante la mayor parte del siglo II a. C., la escritura latina empleó P, C, y T para representar las φ, χ y θ griegas, respectivamente, al igual que se utilizaron S y SS para ζ y V, o más raramente I, para υ, y sólo en torno a finales del siglo II a. C. comenzó a reflejarse la aspiración con el empleo de H¹¹³, aunque durante buena parte del siglo I a. C. se dudó entre representar la aspiración o no, hasta que finalmente las formas aspiradas prevalecieron¹¹⁴. De hecho, el uso

¹¹² A. Martelli, *art. cit.*, 77, defiende que las ciudades itálicas comenzaron a verse beneficiadas con los donativos a partir de 144 a. C.

¹¹³ J. C. Egbert, *Introduction to the Study of Latin Inscriptions*, Nueva York-Cincinnati-Chicago 1986, 29; M. Weiss, *Outline of the Historical and Comparative Grammar of Latin*, Ann Arbor 2009. *Addenda and Corrigenda Blog*, <http://ohcgl.blogspot.com.es/2009/12/date-of-illrp-122cil-i2626.html>.

¹¹⁴ J. C. Egbert, *op. cit.*, 29.

de las formas *Achaia* y *triumphans* en la inscripción de Roma, supuestamente de 145 a. C. o poco después, induce a pensar que el texto que tenemos es una copia, quizá de finales del siglo I, como sugiere P. Kruschwitz¹¹⁵, en la que el empleo de los dígrafos CH y PH es resultado de una modernización.

En el caso de la inscripción italicense, la supuesta versión original necesariamente tuvo que fijar el topónimo en la forma *Corintus*. Como plantea J. L. Moralejo¹¹⁶, la introducción de la H probablemente se debió al redactor de la supuesta copia. Además, cabe defenderse que la introducción del dígrafo TH fue consciente pues podemos encontrar en inscripciones de época imperial P, C y T en lugar de aspiradas, como podemos hallar todavía en época tardoimperial F por PH¹¹⁷, de forma que no se habría visto muy extraña la forma *Corintus*. En segundo lugar, visto el tenor de casi todos los *tituli mummiani*, es más que probable que el redactor de la copia sustituyera el término *co(n)s(ul)* por el más sonoro y evocador de *imp(erator)* y que incluyera *ex novo* la categoría jurídica (*vicus / civitas / populus / colonia*) y el nombre completo de la comunidad receptora, en forma adjetival (*Italicensis*). Y, en tercer lugar, el redactor de la copia italicense fue más creativo que el o los redactores de los demás *tituli*, incluyendo la fórmula *Corintho capta*, no presente en ninguno de ellos, una fórmula que sigue el paradigma '(*civitate / regione, etc.*) *capta*' que se documenta al menos hasta época de Trajano¹¹⁸. Todas estas supuestas actualizaciones, realizadas a la vez, de un supuesto texto original parecen tan inverosímiles como inverosímil parece el texto prístino que se propone en la restitución de Th. Mommsen para mediados del siglo II a. C. La invención o creación *ex novo* de la inscripción no parece una solución descabellada. Los regalos efectuados por L. Mummius eran parte de una campaña propagandística que sustancialmente tenía como objetivo obtener la censura de 142-141 a. C., así como procurarse apoyos político para él y sus descendientes¹¹⁹. *Italica* no representaba papel alguno en estos objetivos.

Las fuentes literarias también recogen la actividad desplegada por Mummius con los espejos corintios. Todas las que hacen referencia a los lugares que recibieron los regalos, salvo una, se remiten a Roma o a esta y las poblaciones cercanas y/o

¹¹⁵ P. Kruschwitz, *Carmina saturnia epigraphica*, Stuttgart 2002, 140.

¹¹⁶ J. L. Moralejo, *Notación de la aspiración consonántica en el latín de la República*, Bologna 1968, 34-35.

¹¹⁷ J. C. Egbert, *op. cit.*, 29.

¹¹⁸ M. G. Angeli Bertinelli, *art. cit.*, 17.

¹¹⁹ L. Pietilä Castrén, *art. cit.*, 121.

a Italia. Así Cicerón (*Verr.*, II, 55; *Off.*, II, 76) afirma que los regalos de Mummio embellecieron Roma y todas las regiones de Italia. Por su parte, Livio (*Per. Oxyr.*, LIII, 168) indica que Mummio distribuyó las estatuas y pinturas de Corinto entre Roma y las ciudades de los alrededores, coincidiendo en esto con Estrabón (VIII, 6, 23), mientras que Plinio (*Nat.*, XXXIV, 36) destaca que Mummio llenó la ciudad de Roma con estatuas. Sólo el erudito más alejado cronológicamente de los acontecimientos, Frontino (*Strat.*, IV, 3, 15), es el único que afirma que Mummio adornó con estatuas y pinturas no sólo Italia sino también las provincias, saliéndose de la unánime línea seguida por los anteriores eruditos, que, salvo por el supuesto caso de *Itálica*, es la que los hallazgos epigráficos han confirmado, al menos por ahora. Creo que la exagerada afirmación de Frontino se explica como un intento de hacer más destacable la desmesura y la magnificencia de la actividad evergética que desarrolló Mummio¹²⁰, en detrimento de su propia casa, como subrayan Cicerón (*Verr.*, II, 55; *Off.*, II, 76) y Livio (*Per.*, LII, 6), y de su propia hija, que quedó sin dotar, como destacan Plinio (*Nat.*, XXXIV, 36) y obviamente el mismo Frontino (*Strat.*, IV, 3, 15).

Nuevamente hay que destacar que la refacción de una antigua inscripción, supuestamente ya conocida o hallada precisamente por aquellos momentos, que ennoblecía el pasado de *Itálica* y los orígenes de Trajano y del emperador que había otorgado el estatuto colonial a los italicenses¹²¹, se produjo en el mismo ambiente de reinención del pasado en el que salió a la luz pública la pretendida relación de Escipión con *Itálica*.

Sabemos por Aulo Gelio (*Noct. Att.*, XVI, 13, 4)¹²² que los italicenses pidieron a Adriano que mudara su categoría de municipio por la de colonia romana, a lo que el emperador finalmente accedió. El discurso de Adriano ante el Senado por el que conocemos dicha petición tuvo lugar entre 118 y 121. La forma mediante la cual los italicenses debieron de comunicar al emperador su petición tuvo que ser la tradicional *legatio*¹²³ enviada a Roma, pues la visita a Hispania del emperador, durante la cual no se dignó aparecer por *Itálica*, se produjo después, entre finales de 122 y comienzos de 123. En esta visita a la capital de Imperio, la delegación pudo conocer fácilmente la inscripción de Roma, como se dijo más arriba, probablemente una

¹²⁰ También se refieren a Mummio y los depojos de Corinto Cicerón (*Verr.* III, 9), Livio (*Per.*, LII, 14) y Velejo Patérculo (I, 13, 4).

¹²¹ J. M. Cortés, *art. cit.*, 589.

¹²² Véase también *Oratorum Romanorum Fragmenta*, 115 Meyer; 608 Malcovati.

¹²³ Ampliamente documentada en el *Digesto* (L, 1, 38, 2; L, 4, 18, 12; L, 5, 12; L, 7, 1; 2, 3; 3; 4, 4-5; 5, 6; 8, 3; 9, 2; etc.).

refacción de finales del siglo I, que es la única que ofrece antecedentes para todos y cada uno de los datos que se reseñan en el epígrafe italicense¹²⁴.

¿Por qué se eligió este personaje en concreto para prestigiar el pasado de *Italica*? En primer lugar, L. Mummio actuó como pretor en Hispania Ulterior en 153 a. C. (App., *Hisp.*, 56-57; Eutr., IV, 9), de modo que la relación con *Italica* era factible. Esta circunstancia no se daba con otros individuos famosos. En segundo lugar, L. Mummio era un importante personaje del pasado de Roma. Así, Cicerón (*Verr.*, II, 1, 54-55) destaca como grandes hechos la conquista de Siracusa por Marcelo, las victorias de Escipión sobre Antíoco, de Flaminio sobre Filipo y de Paulo sobre Perseo y la conquista de Corinto por Mummio. Por su parte, Livio (XXV, 40, 1-2) elige como puntos culminantes de la Historia de Roma las conquistas de Siracusa, Corinto y Cartago, y Plinio (*Nat.*, XXXIII, 148-150) la destrucción de las dos últimas, todas ellas victorias militares que además estaban, en la *communis opinio* de los romanos, indisolublemente vinculadas con la llegada de objetos de arte y de riquezas de todo tipo¹²⁵. Asimismo, la descendencia de Mummio acabó por dar un emperador a Roma, pues Mummia Acaica, bisnieta de L. Mummio, fue madre del emperador Galba (Suet., *Galb.*, 3, 4). ¿Qué más se podía pedir al personaje?

En resumen, la aparición del término *Italicensis* en el supuesto *titulus mummianus* de *Italica* no permite documentar la existencia del topónimo a mediados del siglo II a. C., sino a mediados del II d. C., lo que no es ninguna novedad.

7. Conclusiones

La afirmación de Apiano relativa a la ubicación de un conjunto de heridos en el poblado hispano posteriormente llamado *Italica* era una solución habitual en los

¹²⁴ El nombre de L. Mummio también aparece indirectamente implicado en una muy probable falsificación. En efecto, un *L. Mumius Achaicus*, supuesto descendiente del general, aparece en una inscripción hallada en Roma, en cuyo *cursus honorum* se reseñan, entre otros, los cargos de *ab epist. T. Caes. divi Aug. f., item a rat.* (J. Gruter, *Inscriptiones Antiquae Totius Orbis Romani*, Tom. II, Heidelberg 1603, 1073, n° 7; J.C. von Orellius y W. Henzen, *Inscriptionum Latinarum Selectarum Amplissima Collectio*, Vol. II, Zürich 1828, 123, n° 3567), epígrafe que L. Friechländer, *Roman Life and Manners under the Early Empire*, Londres-Nueva York 1913, 36, consideró en su momento una falsificación y que el *CIL* no se molestó en recoger.

¹²⁵ L. Graverini, *art. cit.*, 106.

años finales del siglo III a. C. También lo era que se utilizaran las casas particulares para este menester. Aunque de lo anterior no se deduce necesariamente que el alojamiento se produjera realmente, el carácter de la primera presencia de soldados del ejército romano en *Itálica* que puede asumirse a partir del fragmento de Apiano se corresponde con el de mero alojamiento temporal en el poblado de los heridos más graves del ejército de Escipión. En cualquier caso, la instalación de los soldados itálicos heridos, si es que el alojamiento realmente se produjo, no repercutió en la estructura física del poblado ni dejó otras huellas arqueológicas.

Los planteamientos que defienden la presencia estable de soldados del ejército romano y de la plasmación de esta presencia en la fundación de un establecimiento de creación romana claramente diferenciado de otro autóctono carece de apoyo documental, tanto desde el punto de vista literario como del arqueológico. A esto hay que sumar que carece de sentido que Escipión fundara un establecimiento en un territorio cuya conquista definitiva aún no se había decidido en Roma. La versión de Apiano, independientemente de que responda o no a la realidad, es sin duda mucho más coherente con el contexto histórico que la hipótesis fundacional.

La onomástica no permite documentar la existencia de relaciones clientelares, o de otro tipo, entre Escipión y los habitantes del *oppidum* hispano después llamado *Itálica*.

La atribución de la imposición del nuevo nombre a Escipión, que vinculaba al general romano con la población que sería la patria de Trajano y Adriano, es una de las propuestas que se elaboraron para justificar la antigua itálicidad de la población, que reforzaba y confluía con el argumento desplegado por el mismo Adriano para demostrar la antigüedad de su familia en *Itálica*. La imposición del nombre de *Itálica* probablemente fue una decisión del grupo más influyente de la masa de itálicos llegados con posterioridad, deseosos de imponer un nombre a la población acorde con sus orígenes. El único argumento en contra de la tardía imposición del nombre de *Itálica* a la población, concretado en la existencia de un *titulus mummianus* que contendría el término *Italicensis*, no permite documentar la existencia del topónimo a mediados del siglo II a. C., sino a mediados del II d. C.

RESUMEN: El objetivo principal de este artículo es establecer la naturaleza de las relaciones de P. Cornelio Escipión, si las hubo, con el poblado prerromano posteriormente conocido como *Italica*, vinculación sólo documentada por la narración de Apiano. Defiendo en este escrito: a) que se puede admitir, como mucho, su naturaleza primaria y única de alojamiento temporal para soldados heridos del ejército de Escipión, b) que no hay datos que permitan demostrar la existencia de una fundación romana de ningún tipo y c) que la imposición del nombre de *Italica* al poblado hispano es atribuible a los itálicos asentados en la población con posterioridad, antes que a Escipión.

PALABRAS CLAVE: P. Cornelio Escipión, *Italica*, conquista romana, Hispania romana.

ABSTRACT: The main aim of this paper is to establish the nature of P. Cornelius Scipio's relationships, if any, with the autochthonous settlement later named *Italica*, a link only documented by Appian's account. I defend in this paper: a) that we can at most accept its primary and only nature of temporary lodging for wounded soldiers of Scipio's army, b) that there are no grounds for supporting the hypothesis of the existence of a Roman foundation in *Italica*, and c) that the name *Italica* was likely imposed to the autochthonous town by the Italic people settled long afterward, rather than by Scipio.

KEYWORDS: P. Cornelius Scipio Africanus, *Italica*, Roman conquest, Roman Spain.